



Santiago de Cali, 24 de junio de 2026

**Referencia: FE DE ERRATAS EN LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN – IP_003_2026**

El suscrito jefe de la División de Contratación de la Universidad del Valle aclara a los interesados en el proceso de contratación IP_003_2026 –para **“SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR MOLÉCULAS E INSUMOS PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE”**, que en la **Adenda No. 1 del 16 de junio de 2026**, específicamente en la respuesta a la Observación No. 2 presentada por ETICOS S.A.S., se incurrió en un error material de digitación en la cronología del proceso.

En efecto, en la actividad denominada **“Cierre del Proceso – Fecha límite para entregar ofertas”**, se indicó: **“24 de junio – Hora: 11:15 p.m.”** cuando lo correcto es: **“24 de junio – Hora: 11:15 a.m.”**

Lo anterior corresponde a un error formal de digitación respecto de la referencia horaria (a.m./p.m.), situación que resulta evidente al analizar integralmente el cronograma publicado, toda vez que la actividad de **“Apertura de Urna Virtual IP_003_2026”** fue fijada para el mismo día **24 de junio de 2026 a las 11:30 a.m.**, por lo que material y jurídicamente no tendría sentido que la apertura de la urna se realizara con anterioridad al cierre del proceso de contratación.

En consecuencia, se aclara que la cronología correcta del proceso es la siguiente:

| FECHAS 2026 | ACTIVIDAD | LUGAR |
|-------------------------------|---|--|
| 24 de junio Hora: 11:15 am | Cierre del Proceso – Fecha límite para entregar ofertas | Correo electrónico: invitacion.publica.003.2026@correounivalle.edu.co |
| 24 de junio Hora: 11:30 am | Apertura de Urna Virtual IP_003_2026 | Enlace para la apertura de la Urna Virtual enviado vía correo electrónico a los interesados que lo soliciten (ver numeral 16.1.) |



**FE DE ERRATAS A LA ADENDA No. 1 AL
PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN
PÚBLICA No. IP_003_2026 SUMINISTRAR Y
DISTRIBUIR MOLÉCULAS E INSUMOS PARA
LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DE
LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.
Página 2 de 2**

Dicha corrección no modifica las condiciones sustanciales del proceso, limitándose exclusivamente a precisar un aspecto formal cuya interpretación correcta resulta evidente al analizar integralmente el cronograma. Lo anterior se realiza en aplicación de los principios de transparencia, publicidad, buena fe y selección objetiva que orientan la actividad contractual de la Universidad del Valle, garantizando la claridad y coherencia de la información suministrada a los interesados en el proceso de contratación

Cordialmente,

Andrés Fernando Bastidas Solano
Jefe de la División de Contratación
Universitaria Universidad del Valle